



ID 28716

Folio OFIC202102021
30-06-2021

ANT.: 1) Oficio N° 536 de 2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. 2) Resolución N°1534 de 2021, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Responde su consulta.

A : **LUIS ROJAS GALLARDO**
Prosecretario de la Cámara de Diputados

DE : **LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS**
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

Junto con saludar, le informamos que hemos recibido el oficio individualizado en el antecedente, a través del cual, la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, derivó a esta Secretaría de Estado la resolución N° 1534, de la H. Cámara de Diputados en la cual se solicita a S.E. el Presidente de la República, que, a través del Ministerio a su cargo, efectúe la implementación de una "Tarjeta Verde" o "Carnet Verde" para todas aquellas personas que se encuentran vacunadas contra el Covid-19, con ambas dosis, a fin de permitir a los rubros del mundo gastronómico, hotelero, turístico y de la cultura y las artes, operar con mayor flexibilidad y libertad ante toda persona que porte dicha identificación, como una forma de potenciar y reactivar este sector económico, que se encuentra fuertemente golpeado por la pandemia. Asimismo, se incluya en el Plan Paso a Paso, todo aquello que resulte pertinente, a fin de que se encuentre en sintonía con las nuevas flexibilidades y libertades que puedan conferirse en virtud de la "Tarjeta Verde" o "Carnet Verde".

En dicho contexto de conformidad a los artículos 9° de la ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, cumpla con informar que valoramos todas las iniciativas y planteamientos que tengan por objeto contribuir a la elaboración de las políticas que este Ministerio lleva a cabo. Por lo anterior, esta Cartera de Estado se encuentra permanentemente analizado y adoptando medidas que vayan en ayuda de las personas y emprendedores.

Por otra parte, respecto de lo planteado, desde el miércoles 26 de mayo comenzó a regir el Pase de Movilidad anunciado por el Ministerio de Salud y que acredita que **las personas completaron su proceso de vacunación contra el COVID-19** de forma correcta y que no se encuentran en período de aislamiento obligatorio por ser catalogado como caso confirmado, probable o contacto estrecho de coronavirus.

Dicho pase, permite el desplazamiento solo en la comuna de residencia si se encuentra en paso 1 todos los días de la semana y en el horario autorizado. Por ejemplo, si vive en una comuna en paso 1, no puede desplazarse con este permiso a ninguna comuna distinta a la suya. Asimismo, si vive en una comuna en paso 2, puede desplazarse todos los días de la semana -en el horario autorizado- tanto en su comuna de residencia como en otras comunas en paso 2 o superior, pero no puede desplazarse con este permiso a una comuna que esté en paso 1.

Cabe destacar también que el pase de movilidad, permite realizar actividades permitidas (ir al supermercado, farmacia, revisión técnica u otra) sin necesidad de un permiso de desplazamiento.



ID 28716

Este pase además permite realizar viajes entre regiones pero **sólo si la comuna de inicio y de destino están en paso 2 o superior** (además debe portar el pasaporte sanitario interregional). Por ejemplo, si su comuna está en paso 1, no puede realizar viajes interregionales. Lo mismo ocurre si su comuna está en paso 2 y la de destino en paso 1, no puede realizar el viaje interregional.

Esta medida no solo permite ir recobrando niveles de libertad que la pandemia nos ha arrebatado, sino que también ha sido un gran incentivo a la vacunación, la cual nos permitirá ir dejando atrás las restricciones de movilidad que han afectado a familias y empresas, en especial a nuestras pymes.

No obstante lo anterior, debemos recalcar que, si bien esta medida entrega mayores libertades a los ciudadanos para desplazarse, debemos seguir respetando los aforos, los protocolos y las medidas sanitarias decretadas por la autoridad sanitaria.

Para terminar, quisiera comentar que como Ministerio entendemos y empatizamos absolutamente con las necesidades y urgencias expresadas por las Mipymes del país, así como de la importancia de seguir adoptando nuevas medidas que vayan en su apoyo por lo que agradecemos su comunicación y preocupación por las empresas que se encuentran en esta situación tan difícil.

Saluda atentamente a Ud.,

LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

Distribución:

- Destinatario
- Gabinete de Ministro
- Gabinete de Subsecretario
- Oficina de Partes
- División Jurídica.

Información de firma electrónica:	
Firmantes	LUCAS PATRICIO PALACIOS COVARRUBIAS
Fecha de firma	30-06-2021
Código de verificación	66507
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl

